

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II

SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.389

Lunes 2 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2774799

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Mejillones

RENOVACIÓN DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 706, de fecha 28 de noviembre de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Sr. Héctor Villalobos Gaete, RUN N° 7.029.013-8, segunda renovación de concesión marítima menor, con vencimiento 31 de diciembre de 2030, sobre un sector de terreno de playa, en el lugar denominado Puerto de Mejillones (Avenida Manuel Rodríguez N°051), comuna de Mejillones, provincia y Región de Antofagasta, con una superficie total de 252,4 m², la que fue tramitada por CM-00414-2024. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

Vértice	Latitud S	Longitud W
1	23°05'56,52"	70°27'03,56"
2	23°05'57,11"	70°27'03,45"
3	23°05'57,18"	70°27'03,92"
4	23°05'56,58"	70°27'04,03"

El objeto consiste en continuar amparando la construcción existente de una construcción destinada a casa para veraneo familiar y local comercial. La obra existente consiste en una casa habitación y un local. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Mejillones. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía Puerto antes señalada.- Cristián Paredes Porras, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Mejillones.

CVE 2774799

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl